



Resumen Ejecutivo del manual para acciones en caso de falla de suministro de energía eléctrica

Urna Electrónica de Jalisco

Glosario:

Contingencia	Una interrupción no planificada a un servicio o una reducción en la calidad de un servicio.
PMDC	Presidente/a de Mesa Directiva de Casilla.
CAE	Capacitador/a Asistente Electoral.
GCE	Grupo Coordinador Estatal.
GRD	Grupo de Respuesta Distrital.
JDE	Junta Distrital Ejecutiva del INE.
OPL	Organismos Públicos Locales.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Comisión	Comisión aprobada por el Consejo Distrital del INE para atender el procedimiento de reemplazo de urna electrónica en la casilla.
PCD	Presidente/a del Consejo Distrital del INE.
Rollo	Rollo de papel térmico.

Nombre del manual: Manual para acciones en caso de falla de suministro de energía eléctrica.

Versión: 1.0

Modelo de urna electrónica al que aplica: Jalisco.

Proceso electoral al que aplica: Proceso Electoral Local de Hidalgo 2019-2020.

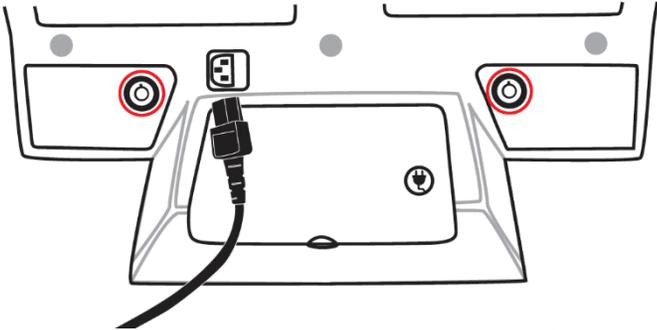
Tipo de contingencia que atiende: Falla total o parcial en el suministro de energía eléctrica de la red pública.

Objetivo: Describir las actividades a realizar y las personas responsables de ejecutarlas al presentarse una contingencia durante la instalación de la casilla, el desarrollo de la votación y al cierre de la votación.

Descripción de las actividades

ID	Responsable	Actividad
1	PMDC	Inicio del procedimiento. Identificación de la contingencia.
2	PMDC	Notificará al CAE de la contingencia en la urna electrónica. Contingencia: <ul style="list-style-type: none"> • La energía eléctrica de la red pública presenta falla parcial. • La energía eléctrica de la red pública presenta falla total.
3	CAE	Verificará la contingencia reportada. La verificación tiene la finalidad de confirmar que: <ul style="list-style-type: none"> • Las conexiones del cableado eléctrico desde la urna electrónica hasta la toma de corriente estén firmemente conectadas, sin que se perciba daño en el cable o en la conexión. • La falla sea general en la zona y no únicamente en la finca que proporciona la toma de corriente.
4	CAE	Se allegará de la información disponible sobre la contingencia reportada, recabará la evidencia fotográfica e informará al GRD, a través del responsable establecido por la o el Vocal Ejecutivo Distrital.
5	Responsable del GRD	Declarará la contingencia informando a la o el PCD. Informará al GCE de la contingencia y lo mantendrá informado sobre el proceso de atención. Este a su vez realizará las gestiones, correspondientes a nivel central ante la Comisión Federal de Electricidad para asegurar el restablecimiento de la energía eléctrica.
6	Responsable del GRD	Instruirá a la o el CAE que con el apoyo del personal técnico especializado previamente autorizado por el Consejo Distrital del INE asista en el eventual reemplazo de baterías. Lo anterior en presencia de las y los funcionarios de mesa directiva de casilla y de las y los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes.
7	CAE	El o la CAE verificará que el personal técnico especializado compruebe y descarte en su caso las fallas locales identificables y que pueden ser solucionadas: <ul style="list-style-type: none"> • Cable de alimentación dañado.

		<ul style="list-style-type: none">• Extensión eléctrica dañada.• Pastillas/fusible de acometida de la finca.• Sobre carga en el circuito eléctrico.• Falta de potencia en el circuito eléctrico <p>Si la falla deriva de un problema local, se procederá a reemplazar la parte que la ocasione (lista anterior).</p> <p>Para otras fallas como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Falta general de la red pública parcial.• Falta general de la red pública total. <p>El procedimiento es como sigue:</p> <p>La urna electrónica tiene la capacidad de operar con normalidad aún sin suministro de energía eléctrica exterior gracias a dos baterías internas. Mientras opera en este modo, se mantendrá activa una alerta auditiva identificada con cuatro “beep” consecutivos y un espacio de silencio en un ciclo que se repetirá mientras esté operando en modo a baterías. El tiempo de operación varía de equipo en equipo con una duración aproximada de 3 a 4 horas.</p> <p>IMPORTANTE: Cuando el ciclo de tonos o “beeps” cambie a un tono continuo, es señal que las baterías presentan muy poca carga y deberán ser reemplazadas. En este momento “APAGUE LA URNA ELECTRÓNICA”.</p> <p>Reemplazo de baterías:</p> <p>El personal técnico especializado deberá acceder a las baterías agotadas a través de los paneles inferiores traseros marcados con color rojo usando la llave específica de esta urna codificada igualmente con el color rojo. Únicamente abra las compuertas situadas a ambos extremos inferiores, mismos que se muestran en la siguiente ilustración:</p>
--	--	---

		 <p>Es importante reemplazar “AMBAS BATERÍAS” cada vez que se realice este proceso.</p> <p>Con las baterías cambiadas, encienda de nuevo la urna electrónica.</p> <p>Al iniciar verá la pantalla “URNA BLOQUEADA”. Para continuar operando en el mismo punto dónde se quedó antes de ser apagada (o si se apagó sola) solo necesita deslizar cualquiera de las tarjetas de la urna (naranja o gris).</p> <p>Adicionalmente, se tiene considerado el uso de una planta de emergencia, a efecto de garantizar la continuidad en el suministro eléctrico en la casilla.</p>
8	CAE	<p>Si no fuera posible reactivar el suministro de energía eléctrica en el domicilio de la casilla, y se hubieran agotado las alternativas de atención descritas en el procedimiento correspondiente, se podrá atender como último recurso lo dispuesto en el Artículo 276 de la LGIPE, relacionada con las causas justificadas para la instalación de una casilla en lugar distinto al señalado, siempre y cuando se asegure previamente que se cuente con suministro eléctrico en el nuevo domicilio.</p>
8	PMDC	<p>Continuará con la fase en la que se encontraba al momento de la contingencia.</p>
9	Secretario de la casilla	<p>Detallará los hechos ocurridos, desde el momento en que se presente la contingencia hasta su conclusión, en la hoja de incidentes.</p>

Se informará puntualmente del desarrollo de estas actividades a las y los integrantes del Consejo Distrital del INE y del Consejo Municipal del OPL de Hidalgo, a través del GCE, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Continuidad para el Modelo de Operación de la Casilla con Urna Electrónica.